

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 11** *ORDEN 2377/2022, de 23 de agosto, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se conceden los premios del XIII Concurso de Narración y de Recitado de Poesía correspondientes al año académico 2021-2022 para los alumnos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 3995/2016, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación, se aprobaron las bases reguladoras del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. Los referidos premios tienen por objeto el reconocimiento oficial a la mejora del rendimiento académico de los alumnos en comprensión lectora y en expresión oral y escrita.

Para el curso 2021-2022 se aprueba la Orden 164/2022, de 28 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca la XIII Edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al año académico 2021-2022 (extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2022).

Actualmente, la Consejería competente en materia de educación es la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en virtud del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de concesión de los premios efectuada por la presidenta del jurado de selección constituido conforme a lo previsto en el artículo 11 de la mencionada Orden 3995/2016, de 21 de diciembre,

DISPONGO

Primero.

Concesión de premios

Conceder los premios correspondientes al curso académico 2021-2022 en las modalidades de “Narración” y de “Recitado de poesía”, a los alumnos relacionados en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Orden.

Segundo

Asignación económica

La dotación económica de los premios concedidos asciende a 4.985,62 euros, con cargo al subconcepto 48399 “Familias: Otras actuaciones” del programa presupuestario 3220 del vigente presupuesto de gastos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid:

- La dotación económica de los seis premios individuales es de 2.310,93 euros.
- La dotación económica de los seis premios a los centros educativos es de 2.674,69 euros.

Tercero

Consignación de premios

- De acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden 164/2022, de 28 de enero, los alumnos ganadores de cada una de las dos modalidades del concurso recibirán, además de

un dispositivo electrónico multimedia de uso personal, un diploma acreditativo de tal distinción.

2. Los centros a los que pertenecen los alumnos premiados en cada una de las dos modalidades recibirán un lote de libros.

3. Asimismo, se otorgará un diploma acreditativo a todos los alumnos finalistas en las dos modalidades.

4. Los premios y menciones concedidos se harán efectivos una vez finalizado el acto de clausura del concurso.

Cuarto

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Educación, y Universidades, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de agosto de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EN LA MODALIDAD DE NARRACIÓN CURSO 2021-2022

	APELLIDOS ALUMNO	NOMBRE	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD
PRIMER PREMIO	AINSA MEGÍA	JAIME	CPR INF-PRI	CALASANCIO NUESTRA SEÑORA DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID
SEGUNDO PREMIO	BELLIDO RODRÍGUEZ	ALICIA	CP INF-PRI	MARGARITA XIRGU	MÓSTOLES
TERCER PREMIO	RINCÓN DE MATÍAS	INÉS	CP INF-PRI	NTRA SRA DEL LUCERO	MADRID
MENCIÓN	PLA SÁNCHEZ	MARTA	CPR INF-PRI	MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO	FUENLABRADA
MENCIÓN	ORIOI UBIDE	MARINA	CP INF-PRI	TIERNO GALVÁN	TRES CANTOS
MENCIÓN	RODRÍGUEZ NODAR	GISELA	CP INF-PRI	VIRGEN DE NAVALAZARZA	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EN LA MODALIDAD DE RECITADO DE POESÍA CURSO 2021-2022

	APELLIDOS ALUMNO	NOMBRE	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD
PRIMER PREMIO	JIMÉNEZ MUÑOZ	DANIELA	CPR-INF-PRI-SEC	STELLA MARIS LA GAVIA	MADRID
SEGUNDO PREMIO	MARTÍN MADRID	JORGE	CPR-INF-PRI-SEC	GAUDEM	MADRID
TERCER PREMIO	DOLINSEK	NIKA	CP INF-PRI	VIRGEN DE NAVALAZARZA	SAN AGUSTÍN DE GUADALIX
MENCIÓN	ZAPICO RUIZ	IRENE	CP-INF-PRI	CEIP MOZART	ALCALÁ DE HENARES
MENCIÓN	MONGE CRUZ	JUAN ANDRÉS	CPR-INF-PRI-SEC	RETAMAR	POZUELO DE ALARCÓN
MENCIÓN	RODRÍGUEZ BARCO	MARÍA	CONCERTADO	LAS TABLAS VALVERDE	MADRID

(03/16.785/22)

